



SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2,3, 8 y 14 fracción II de la Ley General de Educación; 3, 4, 5, 12 fracciones II y III, 15 y 26 fracciones II y XXV de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo y, 4, 8 fracciones I, III, IV y XVII del Decreto de Creación de Servicios Educativos de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de junio de 2021; con el propósito de contribuir a elevar la calidad del Sistema Educativo Estatal y estimular el aprovechamiento escolar de los educandos, Servicios Educativos de Quintana Roo

CONVOCAN

A las y los alumnos de sexto grado de las escuelas de educación primaria del Estado de Quintana Roo, así como a los del tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE a participar en el CONCURSO OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2022 de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso, las y los alumnos de sexto grado de las escuelas de educación primaria del Estado de Quintana Roo, así como los de tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE de los diferentes tipos de atención:

1. Escuelas Primarias Públicas Generales (Urbanas y Rurales).
2. Escuelas Primarias Particulares Incorporadas.
3. Escuelas Primarias de Educación Indígena.
4. Cursos Comunitarios del CONAFE.

SEGUNDA.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en tres etapas:

Primera:	De zona escolar o equivalente	Del 28 de marzo al 29 de abril
Segunda:	De región, sector o equivalente	Del 2 al 20 de mayo
Tercera:	De entidad o equivalente	Del 23 de mayo al 15 de junio

Las actividades que se desarrollen en estas etapas serán responsabilidad exclusiva de Servicios Educativos de Quintana Roo, de la Autoridad Educativa Federal y del CONAFE, según corresponda.

La publicación de resultados se realizará el 24 de junio de 2022.

TERCERA.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ALUMNOS EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

En la primera etapa, Servicios Educativos de Quintana Roo, garantizará la posibilidad de participación de todas las y los alumnos de sexto grado de primaria, así como de los del tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE, de acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la segunda etapa, Servicios Educativos de Quintana Roo y el CONAFE, según corresponda, definirán, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número de las y los alumnos que participarán en ella.

En la tercera etapa, la Secretaría de Educación Pública (SEP), determinará conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número mínimo de las y los alumnos por entidad federativa que participarán en ella, así como la proporción que corresponderá a cada uno de los tipos de atención referidos en la BASE PRIMERA de esta convocatoria.

Asimismo, Servicios Educativos de Quintana Roo y el CONAFE, según corresponda, garantizando los principios de equidad y proporcionalidad de las y los alumnos que corresponderá a escuelas primarias públicas generales urbanas y rurales, primarias particulares incorporadas, primarias indígenas y cursos comunitarios del CONAFE, garantizará al menos la presencia en el examen de entidad, de cinco alumnos por cada tipo de atención mencionando en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, a fin de respetar la proporción de cinco a uno por cada ganador de este concurso.

CUARTA.- DE LOS CONTENIDOS.

Para efectos de esta Convocatoria, serán considerados únicamente los contenidos de los programas de estudio de sexto grado correspondientes a las asignaturas de Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, Historia y Geografía del Plan de Estudios de Educación Primaria vigente determinado por la SEP en el "Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de agosto de 2011, su modificatorio por Acuerdo número 12/10/17, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2017, y su modificación de éste por Acuerdo número 15/06/19 publicado en el mismo medio oficial el 25 de junio de 2019.

QUINTA.- DE LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

En cada una de las etapas, se aplicará un instrumento de evaluación que integra conocimiento y habilidades, procurando guardar una proporción equilibrada entre estos, para lo cual se elegirán los procedimientos idóneos, de acuerdo con las características y enfoque de las asignaturas mencionadas en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Será responsabilidad de Servicios Educativos de Quintana Roo y el CONAFE, según corresponda, vigilarán que los procedimientos de evaluación y selección en cada una de las etapas se lleven a cabo conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Las instancias responsables y los procedimientos de evaluación y selección de las y los alumnos triunfadores en cada una de las etapas serán como sigue:

A) Primera etapa. De zona escolar o equivalente.

Servicios Educativos de Quintana Roo, con la finalidad de garantizar la posibilidad de participación de todas las y los alumnos de sexto de primaria, así como los de tercer nivel de Cursos Comunitarios del CONAFE, seleccionará a 8 alumnos por grupo.

La Coordinación General de Planeación de Servicios Educativos de Quintana Roo, será la responsable de seleccionar a los ocho mejores promedios de cada grupo de acuerdo a lo reportado a control escolar en el primer y segundo periodo del actual ciclo escolar, **al 29 de abril del presente año.**

B) Segunda etapa. De zona escolar o equivalente.

Servicios Educativos de Quintana Roo y el CONAFE, según corresponda, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad aplicará a los aproximadamente 9,400 alumnos de todo el Estado seleccionados en la primera etapa, un instrumento de evaluación, que integra conocimientos y habilidades, específicamente diseñado para la OCI, por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) en el año 2020 (*derivado de la suspensión de la aplicación en ese año debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID 19 se encuentran en resguardo de los Servicios Educativos de Quintana Roo*), **el día 20 de mayo de la presente anualidad**, cuyo resultado será considerado para seleccionar a los 100 mejores promedios, de conformidad con la siguiente tabla:

CATEGORÍA	No. de ALUMNOS
Oficial Urbana	40
Oficial Rural	20
Particulares Incorporadas	10
Indígenas	20
Cursos Comunitarios del CONAFE	10
TOTAL	100

- Los encargados de la aplicación de esta etapa son los jefes de sector de educación primaria. En el caso de los cursos comunitarios del CONAFE, los encargados de aplicar el instrumento de evaluación serán los que éste determine.
- La lectura y calificación de esta prueba estará a cargo de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE).

Servicios Educativos de Quintana Roo y el CONAFE, según corresponda, informarán oportunamente a las y los alumnos participantes en esta etapa y a las madres y padres de familia o tutores los criterios de evaluación y selección de las y los triunfadores, así como los resultados que obtuvieron.

C) Tercera etapa. De entidad o equivalente.

Servicios Educativos de Quintana Roo, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad aplicarán y calificarán un instrumento único de evaluación **el día 7 de junio del presente año**, con el objeto de seleccionar a los DIEZ ESTUDIANTES con mayor puntaje del Estado, como se muestra en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	No. DE ALUMNOS
Oficial Urbana	4
Oficial Rural	2
Particulares Incorporadas	1
Indígenas	2
Cursos Comunitarios del CONAFE	1
TOTAL	10

- Los responsables de la aplicación de esta etapa son las representaciones de Servicios Educativos de Quintana Roo en los municipios.
- La lectura y calificación de la prueba estará a cargo de la Dirección de Planeación de Servicios Educativos de Quintana Roo.

En caso de que en esta etapa se presenten empates en las calificaciones obtenidas por dos o más alumnas o alumnos del mismo tipo de atención de escuelas conforme a lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, Servicios Educativos de Quintana Roo procederá, al desempate, revisando los valores o puntajes por asignatura conforme a la ponderación que al efecto determine.

Servicios Educativos de Quintana Roo, informará oportunamente a las y los alumnos participantes en esta etapa y a las madres y padres de familia o tutores los criterios de evaluación y selección de las y los triunfadores, así como los resultados que obtuvieron.

SEXTA.- DEL NÚMERO DE TRIUNFADORES.

Conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número de las y los alumnos triunfadores determinado por la SEP para el estado de Quintana Roo, es el referido en la tabla de la BASE QUINTA, inciso C) Tercera etapa. De entidad o Equivalente.

SÉPTIMA.- DE LOS PREMIOS.

- A) En cada una de las etapas, Servicios Educativos de Quintana Roo, decidirá sobre el tipo y número de premios para las y los alumnos triunfadores, así como los reconocimientos para las y los profesores, directores y, en general, a la comunidad escolar.
- B) Adicionalmente la Fundación BBVA Bancomer A.C. otorgará una beca de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante 10 meses de cada uno de los tres siguientes ciclos escolares de la educación secundaria, a 1,000 (mil) alumnas y alumnos triunfadores de la tercera etapa, siempre que continúen con sus estudios de secundaria y comprueben un alto desempeño académico, con un promedio anual mínimo de 8.0 (ocho punto cero), conforme al Convenio de Concertación suscrito el 04 de agosto de 2007 entre la SEP y la Fundación BBVA Bancomer, A. C. y sus convenios modificatorios de fecha 19 de marzo de 2013 y 29 de abril de 2019.
- C) Servicios Educativos de Quintana Roo, promoverá la realización de ceremonias de premiación para distinguir a las y los estudiantes ganadores del Concurso.

Asimismo, a través de la Coordinación General de Enlace Educativo (CGEE) de la SEP, se invitará a un representante de la Fundación BBVA Bancomer A. C., para que participe en alguno o a la totalidad de los eventos de premiación estatal, en su carácter de copatrocinador del Concurso, e incluirlo en el presidium o mesa principal.

OCTAVA.- DE LA ACREDITACIÓN.

Las y los alumnos triunfadores de las tres etapas serán acreditados con esa calidad mediante el Acta que levante Servicios Educativos de Quintana Roo, de conformidad con el formato emitido por la SEP.

NOVENA.- DE LA COORDINACIÓN.

- A) La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEP será responsable de los aspectos normativos del Concurso.
- B) Servicios Educativos de Quintana Roo será responsable de los aspectos operativos del Concurso.

Servicios Educativos de Quintana Roo, será responsable de la difusión de la Convocatoria, a través de los medios impresos y electrónicos que estimen pertinentes.

Para el desarrollo de las actividades derivadas de esta convocatoria, Servicios Educativos de Quintana Roo, designará a un responsable, quien deberá coordinarse con la Oficina de Enlace Educativo en el estado de Quintana Roo.

DÉCIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDADES.

La revisión derivada del procedimiento de inconformidad interpuesta por alumnas, alumnos, madres y padres de familia y tutores, procederá en las tres etapas y podrá solicitarse por escrito a Servicios Educativos de Quintana Roo o al CONAFE, según corresponda, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de que los resultados se hayan dado a conocer.

Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección y evaluación, Servicios Educativos de Quintana Roo o el CONAFE, según corresponda, deberán responder por escrito a las solicitudes de revisión antes de la celebración de la siguiente etapa.

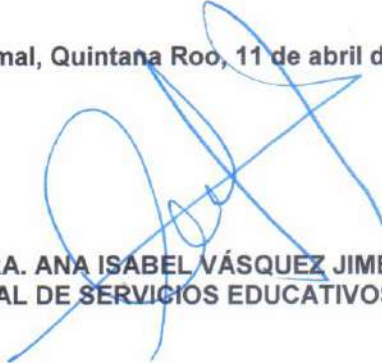
DÉCIMO PRIMERA.- DE LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales de las y los alumnos participantes, serán tratados de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por Servicios Educativos de Quintana Roo, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal y el CONAFE.

Chetumal, Quintana Roo, 11 de abril de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the typed name and title.

**MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO**